



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

MINISTERIO DE LA FAMILIA ADOLESCENCIA Y NIÑEZ

Plan de Pueblos Indígenas y Afro descendientes de las Regiones Autónomas del Caribe Nicaraguense

Anexo al Plan de Pueblos Indígenas publicado en Noviembre 14, 2010 para el Proyecto de Bienestar Social de Nicaragua (Cr. 4862-NI)

31 de octubre 2011

Listado de siglas y acrónimos más usados

BM.....	Banco Mundial
CPV.....	Censo de Población y Vivienda
EMNV.....	Encuesta de Medición del Nivel de Vida
MIFAN.....	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MINED.....	Ministerio de Educación
MINSA.....	Ministerio de Salud
ONG.....	Organizaciones No Gubernamentales
PPI.....	Plan para los Pueblos Indígenas
RAAN.....	Región Autónoma del Atlántico Norte
RAAS.....	Región Autónoma del Atlántico Sur

“Yo creo que hay que tratar de trabajar los temas relacionados con el Bienestar Social, pero esto significa que primero ellos (los pueblos indígenas) puedan compartir su concepto del buen vivir”

Mujer Profesional Creole.

INDICE

1. Presentación.....	4
2. Procedimientos metodológicos del proceso.....	4
3. Población e instituciones involucradas en las consultas.....	5
4. Resultados de la consulta (Validación del borrador del Anexo Técnico).....	9
4.1 Breve referencia al régimen de autonomía	9
4.2 Valoración sobre el Fortalecimiento y expansión del modelo, a través de los talleres educativos comunitarios	10
4.3 Construcción de capacidades en monitoreo y evaluación	14
4.4 Identificación y definición de familias con menores de 13 años (Sistema Rápido)	15
5. Valoraciones finales.....	15
6. Recomendaciones.....	16
Anexos	17

MIFAN

Marcia Ramírez Mercado. Ministra del MIFAN.

Clara Marcia Páez. MIFAN Central.

Patricia Hernández. MIFAN Central.

Hilaria Rosa Fernández. MIFAN Bilwi. RAAN.

Aleyda Mendoza. Delegada Regional MIFAN. RAAS.

Ramona Solano. Coordinadora Técnica Regional. RAAS

Adelia Pravia. Técnica de Seguimiento Regional. RAAS.

Consultor

Regis Mairena Durán.

1. Presentación

En noviembre del año 2010 se elaboró el Plan de los Pueblos Indígenas para el Proyecto de Bienestar Social, ejecutado por el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. En esa ocasión se formuló el Plan, en base a un diálogo con representantes de poblaciones del Pacífico, centro y norte del país. Esto se realizó, tomando en cuenta las áreas de intervención del proyecto.

En julio del año 2011, fue aprobado un financiamiento para el proyecto a través del Mecanismo Social de Respuesta Rápida (RSR), a través del fondo de multidonantes por un monto de 2.75 millones de dólares. Estos recursos permitirán ampliar parte de las acciones hacia el caribe nicaragüense, con la intención de proteger a familias extremadamente pobres con niños menores a los 13 años. De esta forma, se consignaron recursos para *apoyar al Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) en la formulación del anexo técnico del Plan de los Pueblos Indígenas del Proyecto de Bienestar Social de Nicaragua, incluyendo la evaluación social de las actividades programadas y apoyadas por el Fondo Social de Respuesta Rápida*. Esperamos que el documento, brinde propuestas efectivas para coadyuvar a los propósitos del Sistema de Bienestar Social.

2. Procedimientos metodológicos del proceso

El título de este documento menciona no sólo a los Pueblos Indígenas, sino también Afro descendientes. Esto es resultado de las sugerencias de los grupos consultados en el Caribe Nicaraguense y representó el primer asunto que demanda reconocer la dimensión multicultural de las regiones autónomas. La consulta se enfocó con respecto al actual PPI del Proyecto de Bienestar Social con el fin de elaborar un anexo técnico que permitiera validar su contenido, de acuerdo a la realidad del Caribe Nicaragüense.

El proceso fue participativo, y tuvo la presencia activa de las funcionarias del MIFAN (nivel nacional y regional). Se elaboró un cronograma de trabajo, consensuado con el equipo oficial de MIFAN, en particular con la Sra. Clara Marcia Páez Sánchez (Coordinadora del Programa Amor) y las funcionarias del MIFAN de la RAAN y RAAS. De esta forma, se definieron las contrapartes y equipos técnicos del MIFAN en las unidades técnicas ubicadas en Bilwi (RAAN) y Bluefields (RAAS) y las fechas de visitas en las cabeceras regionales, debido a lo difícil de hacerlo en comunidades más apartadas.

La consulta consistió en la proyección de una presentación sucinta de los aspectos centrales a ser valorados en el marco del Sistema de Bienestar Social¹, y luego se desarrolló un intercambio de preguntas y respuestas. En ambas regiones, se contó con el seguimiento técnico de Patricia Hernández por parte de MIFAN Central. Al final, el proceso permitió un diálogo con 60 personas provenientes de la RAAN y la RAAS.

En la RAAS, la consulta se efectuó el día 25 de octubre², y se realizó:

- Un grupo focal con 15 personas creoles, garífunas, ramas y mestizos (13 mujeres y 3 hombres).
- Un grupo focal con 9 personas mestizos y creoles (3 mujeres y 6 hombres).

¹ De acuerdo a la propuesta técnica, se formularon preguntas para conocer sobre el fortalecimiento y expansión del modelo, a través de los talleres educacionales comunitarios; efectividad de la identificación y definición de familias con menores de 13 años; y la construcción de capacidades en monitoreo y evaluación.

² Ver en anexo 1, listados de participantes por región autónoma, grupo étnico, sexo y edad.

- Una entrevista grupal con 9 funcionarios del gobierno: MIFAN, MINED, MINSA, MIGOB y funcionarios de URRACAN (5 mujeres y 4 hombres).

En la RAAN, se realizó la consulta el día 27 de octubre, y se aplicaron los siguientes instrumentos:

- Un grupo focal con 10 personas de grupos miskitos, mayangnas, creoles, y mestizos (5 mujeres y 5 hombres)³.
- Una entrevista grupal con 17 funcionarios del gobierno a nivel local: MIFAN, MINED, MINSA, Policía Nacional, Procuraduría General de la República. Se contó además con la presencia del movimiento de mujeres⁴.

3. Población e instituciones involucradas en la consulta

La población: la RAAN y RAAS, son los departamentos que presentan mayor población indígena en todo el país. Para comprender las características de la población indígena consultada, se debe explicar que el Caribe nicaragüense se distribuye administrativamente en dos regiones: Región Autónoma del Atlántico Norte – RAAN - (compuesta por ocho municipios) y la Región Autónoma del Atlántico Sur – RAAS - (compuesta por doce municipios). Ambas representan geográficamente más de la mitad del territorio nacional y el 8.7% de la población del país. Al año 2005, según el Censo de Población de Vivienda, la población de ambas regiones era de 759,383.

Cuadro No. 1 Población de RAAN y RAAS por municipios (totales)

RAAN (municipios)	N° personas	RAAS (municipios)	N° personas
Waslala	60,939	El Rama	56,617
Bilwi (Puerto Cabezas)	85,098	Nueva Guinea	76,322
Waspam	56,168	El Ayote	14,827
Bonanza	23,503	El Tortuguero	34,016
Siuna	27,130	Desembocadura de Río Grande	3,822
Mulukukú	86,327	Bluefields	48,359
Prinzapolka	39,179	Corn Island	7,182
Rosita	29,053	La Cruz de Río Grande	29,416
		Muelle de los Bueyes	23,538
		Paiwas	35,025
		Laguna de Perlas	13,411
		Kukra-Hill	9,451
Total	407,397	Total	351,986

Fuente: elaboración propia en base a datos de CPV (2005).

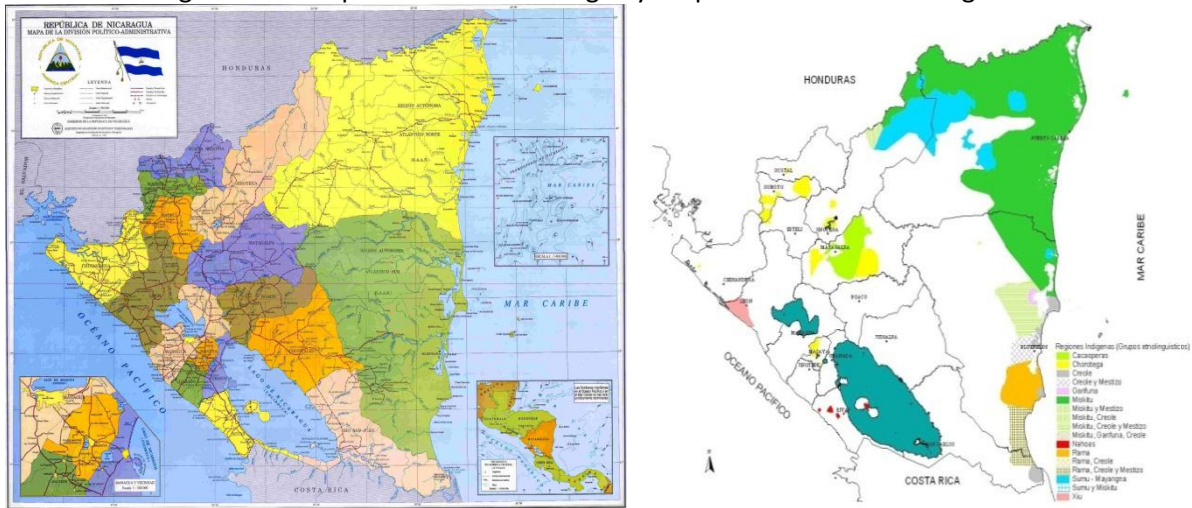
En la figura No.1, el área de color verde de la zona norte caribe del mapa de la derecha, indica la ubicación de los pueblos miskitos, la zona gris punteada indica la ubicación de creoles, el color

³ El segundo grupo focal no se realizó debido a las afectaciones indirectas ocasionadas por el Huracán Rina, el cual no permitió la salida de las personas invitadas desde su comunidad.

⁴ Este es una Red de Mujeres, con personería jurídica. Su énfasis está en la defensa de los derechos de mujeres indígenas y afro descendientes, en particular de la RAAN. Han articulado esfuerzos con entidades como la Comisaría de la Mujer y el MIFAN. Mayor información en lo referido al perfil de las entidades y listado de participantes.

aranja, indica el asentamiento de ramas, en color azul están los pueblos mayagnas (sumus), y las áreas en color rosado indican la ubicación de la población garífuna.

Figura No.1 Mapa Político de Nicaragua y Mapa de Poblaciones Indígenas



Fuente: INETER (2005) e INIDE (2010).

Del total de la población del caribe (RAAN y RAAS), el 41.4% se declara mestizo, y el restante se dice perteneciente a un pueblo indígena. Por regiones, observamos lo siguiente:

Cuadro No. 2 Porcentaje de población que considera perteneciente a un pueblo indígena⁵

Departamento	Si	No	No declarado	Cantidad total de indígenas
RAAN	57.1	39.8	3.1	179,376
RAAS	24.2	72.8	2.9	74,213
Total				253,589

Fuente: elaboración propia en base a datos de CPV (2005).

Carlos Vilas⁶ nos ofrece una descripción general de los grupos étnicos por sector geográfico.

- **Garífunas:** son conocidos como los Caribes Negros, provenientes de las Antillas menores. Ubicados entre el litoral caribe de Nicaragua y Honduras. En Nicaragua, la mayoría se concentra en la zona de Cabo Gracias a Dios (RAAN). De hecho, son producto de la mezcla entre esclavos negros e indios caribes. Representan el 1.2% de la población de las Regiones Autónomas.
- **Mayagnas (Sumus):** están dispersos en un territorio que abarca desde el Río Grande de Matagalpa en Nicaragua, hasta el Río Patuca de Honduras. Este grupo étnico aunque disperso se encuentra en zonas como Wasakin, Fruta de Pan y Españolina. Existen dentro de éste, otros tres grupos lingüísticos: *panamahkas* quienes habitan en Tungski, Pis-Pis, Waspuk, Kwabul y Musazas sobre el Río Waspuk; *twahkas*, habitan las comunidades a orillas de los Ríos Bambina y Bocay, la comunidad más grande es Wanakin;

⁵ VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005, Nicaragua.

⁶ Antropólogo y sociólogo argentino. Ver: *Del Colonialismo a la Autonomía*. Modernización Capitalista y Revolución Social en la Costa Atlántica. 1990.

ulwas, viven dispersos a lo largo de los ríos Grande Matagalpa y Prinzapolka (RAAN). En total, representan el 3.6% de la población. **Los ulwas:** asentados en los márgenes de la desembocadura del Río Grande de Matagalpa. Karawala es el único lugar del país donde habita la última comunidad Ulwa. Representan el 0.3 de la población del caribe.

- **Miskitos:** ubicados de manera dispersa en el litoral caribe de Honduras, Nicaragua y Costa Rica. La mayoría vive en Nicaragua, ubicados desde el cabo Gracias a Dios hasta la Laguna de Perlas, además de existir grupos en los alrededores de Siuna, Rosita y Bonanza (RAAN). Gran parte de la población de Bilwi es Miskita. Se estima que representan el 44.6% del total de la población.
- **Ramas:** constituyen un grupo étnico ubicado principalmente en la Isla de Rama Cay, ubicada en la Bahía de Bluefields (RAAS), en las riberas del Río Kubra y en las comunidades de Wiring Cay y Cane Creek sobre la costa, alrededor de Punta Gorda. Actualmente presentan una dispersión hacia el sur, a la zona de la Reserva Indio – Maíz, cerca del poblado de San Juan del Norte. El número de ramas asciende a casi las 2,000 personas. La mayoría ha perdido el uso de su idioma materno y éste se encuentra en grave peligro de extinción. Se estima que el 1.5% de la población del Caribe es Rama.
- **Creoles:** se denomina así a los descendientes de esclavos africanos y hablan lengua inglesa. Existen grupos en Bluefields, Corn Island, Laguna de Perlas (Pearl Lagoon) y Bilwi (Puerto Cabezas). Representan el 7.3% de la población.
- **Mestizos:** Constituyen actualmente el segundo grupo poblacional de la costa caribe nicaragüense y la mayor parte está concentrada en el área occidental. Del total de la población de las regiones autónomas, el 41.4% se declara mestizo.

Cuadro No. 3 Población étnica o indígena (Caribe del país por totales)

Pueblo o comunidad	Población (personas)	%
Miskito	113,109	44.6
Mestizo de la Costa Caribe	105,091	41.4
Creole (Kriol)	18,621	7.3
Mayangna-Sumu	9,134	3.6
Rama	3,918	1.5
Garífuna	3,062	1.2
Ulwa	653	0.3

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

En el Informe de Desarrollo Humano 2005 titulado: *Las regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua*, se describe que las condiciones sociales y económicas de la población de las Regiones Autónomas son más difíciles, si se comparan con el resto del país: las malas condiciones de vivienda afectan al 71% de la población Miskita y al 82.4% de Mayangnas, cuando el promedio nacional es de 65% (PNUD: 2005). El 54.6% de Miskitos, el 53.7% de Mayagnas y el 100% de los Ramas no cuenta con servicios higiénicos, cuando el promedio nacional es del 13.8%. El 62% de los Miskitos, el 90.4% de Mayangnas y el 100% de los ramas no tienen energía eléctrica, cuando el promedio nacional es del 27.8%. El 64% de los Ramas, el 59% de los miskitos, el 54% de los creoles y el 38% de los mayangnas tienen ingresos menores al promedio nacional. Se debe explicar que la mayoría de la población indígena del caribe nicaragüense, se dedica a la pesca y agricultura.

De acuerdo al último Censo Nacional, la población menor de 13 años es de 74,101 en la RAAN (41.3%) y 27,324 en la RAAS (36.8%). Las condiciones de la población, y en particular de la niñez,

son muy difíciles. El Informe de Desarrollo Humano, nos indica que las condiciones son bajas y que los indicadores en materia de salud y educación también lo son, lo que coloca a la niñez en un estado de vulnerabilidad mayor, si se compara con el resto del país.

Cuadro No. 4 Población por grupos de edad (RAAN y RAAS)

	1 a 5 años	6 a 12 años	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 30 años	31 a 59 años	60 años a más	Total
RAAN	34,389	39,712	23,483	26,811	12,229	34,900	7,852	179,376
RAAS	11,624	15,700	9,485	12,266	5,502	15,946	3,690	74,213

Fuente: elaboración propia en base a datos del CPV 2005.

Cuadro No. 5 Índice de Desarrollo Humano municipal (RAAN y RAAS)

RAAN (municipio)	Salud		Agua		Educación		IDH	
	Cobertura de vacunación en menores de 1 año	% de niños con bajo peso al nacer	% de niños menores de 1 año en riesgo de nutrición	Cobertura	Retención Combinada	Tasa Bruta de Cobertura (TBC)	Ingreso per cápita primario	Índice de Desarrollo Humano
Waspam	81.73	5.15	17.72	21.4	88.03	83.6	46.9	0.437
Bilwi	91.53	7.43	8.04	37.29	87.11	83.6	160.2	0.527
Rosita	78.47	7.75	7.47	45.05	78.51	93.69	44.2	0.479
Bonanza	86.36	3.87	5.14	33.28	88.47	82.18	204.1	0.547
Waslala	95.08	8.6	7.95	6.76	85.76	67.23	144.6	0.446
Siuna	85.01	5.59	5.54	16.76	83.76	50.57	179.7	0.438
Prinzapolka	81.74	15.79	15.79	10.06	84.31	65.74	112.0	0.42
Promedio								0.466 (Bajo)
RAAS (municipio)								
Paiwas	33	15.63	8.15	4.54	89.08	27.52	174.8	0.357
La Cruz del Río Grande	90.98	8.33	8.26	4.47	98.7	52.55	226.0	0.47
Laguna de Perlas	84.46	2.33	5.87	29.69	90.33	69.95	389.0	0.622
El Ayote	73.14	8.52	1.52	35.23	86.44	57.28	223.8	0.553
El Rama	65.24	4.63	2.09	35.75	84.42	57.28	175.4	0.471
Muelle de los Buelles	89.12	6.55	2.77	30.15	88.42	54.64	175.2	0.467
Kukra Hill	77.26	6.27	5.1	25.52	83.68	35.22	405.7	0.539
Corn Island	75.08	11.59	2.65	70	97.91	75.41	610.0	0.807
Promedio								0.454 (Bajo)

Fuente: Adaptado de los datos del IDH 2005. El ingreso está calculado en dólares, a una tasa de cambio 17.14 córdobas por dólar estadounidense (diciembre del año 2005). Para dimensionar las diferencias, el IDH de Managua es de 0.827 (alto) y el promedio del país es de 0.565.

Las instituciones participantes en la consulta

Ministerio de Educación (MINED). En la consulta, participaron funcionarios/as del MINED. En ambas regiones, es la entidad que tiene mayor presencia en las comunidades. En la actualidad, se dispone de una representación regional en las sedes (Bilwi RAAN y Bluefields RAAS). Cuenta con oficinas municipales en todos los municipios, sin embargo, el trabajo de seguimiento tiene serios

problemas por las distancias, mal estado de los caminos y los limitados recursos disponibles. En materia de autonomía se dispone de un Sistema Educativo Autónomo Regional (SEAR)⁷ el cual es uno de los subsistemas de educación y permite organizar, dirigir y gestionar la educación en los municipios y comunidades de las regiones autónomas. En la actualidad, las y los entrevistados consideran que se debe destinar mayores recursos para que el SEAR pueda impulsar la educación con enfoque multicultural.

Ministerio de Salud (MINSA). Es la segunda entidad con mayor presencia en las regiones. Existen hospitales regionales y Sistemas Locales de Atención Integral a la Salud (SILAIS) en las cabeceras regionales, así como en la zona del triángulo minero (RAAN) y de RAAS Central (El Rama y Nueva Guinea). Se dispone del Modelo de Atención en Salud Intercultural, el cual adopta nombres específicos de acuerdo a la región (MASIRAAN y MASIRAAS). Rescata lo definido en la Ley de Autonomía que señala que “los servicios de salud serán prestados teniendo como base las políticas y normas, definidas por el Ministerio de Salud, rescatando en forma científica el uso, desarrollo y difusión de los conocimientos de medicina tradicional” (artículo 14 del reglamento de la Ley No. 28). Este modelo precisa de mayores recursos para efectuar lo contemplado en el mismo.

Ministerio de la Familia, Niñez y Adolescencia (MIFAN). Es la entidad promotora de la consulta y articuladora del Sistema de Bienestar Social. En los últimos cuatro años han restaurado las oficinas en las sedes regionales, las cuales estaban en muy malas condiciones. Tienen oficinas en algunos municipios del litoral, lo que limita parte de su labor. Para alcanzar resultados, se articulan con las otras entidades mediante el sistema de promotoría social que han desarrollado en los últimos dos años. Las distancias y los altos costos afectan la posibilidad de realizar una mejor labor.

Ministerio de Gobernación: Tiene presencia a través de estaciones y unidades de la Policía Nacional y Comisarías de la Niñez, Mujer y Adolescencia. Existe un esfuerzo redoblado a través de la División de Asuntos Juveniles para prevenir el consumo de drogas y promover el deporte, y en el marco del Programa de Prevención de Trata de Personas, evitar que mujeres y menores sean víctimas de personas que abusan de ellas. Los y las entrevistadas, consideran que el número de funcionarios y cantidad de recursos precisan ser incrementados para lograr una efectiva articulación con entidades como el MIFAN y el MINED.

Universidad de las Regiones Autónomas del Caribe Nicaraguense (URRACAN): Es una de las universidades que han desarrollado su enfoque educacional, transversalizando el enfoque autónomo y el derecho de los pueblos indígenas, en todas las áreas de educación. Tienen sedes en Bluefields, Bilwi, Nueva Guinea y Las Minas.

Movimiento de Mujeres RAAN. Es una red de mujeres con personería jurídica que se han articulado con organizaciones indígenas, de mujeres, y de las Comisarías para procurar un equilibrio entre el derecho de las mujeres indígenas, y el Derecho Indígena o Consuetudinario. Tienen presencia en las cabeceras regionales y disponen de promotoras en las comunidades y pueblos indígenas, afro descendientes y mestizos.

⁷ Consignado en el artículo 6, de la Ley General de Educación, aprobada en el año 2006.

4. Resultados de la consulta (Validación del borrador del Anexo Técnico)

4.1 Breve referencia al régimen de autonomía

Antes de describir los principales resultados, se debe explicar que las regiones del caribe están bajo el régimen especial establecido por la Constitución Política de 1987 y por el Estatuto de Autonomía de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua de 1987⁸. Ambas figuras reconocen a los pueblos del caribe la posibilidad de crear sus formas de gobierno para mejorar sus condiciones económicas, sociales y culturales.

El artículo 23 de la Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua (Ley 445) señala que “El Estado reconoce la personalidad jurídica de las Comunidades Indígenas y étnicas sin más trámite, asimismo reconoce el derecho constitucional de éstas para darse sus propias formas de gobierno interno”. Visto de esta forma, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Municipios (Ley No. 40), además del Gobierno Central Nicaragua tiene tres sub niveles de gobierno: regional, municipal y comunal. Este primer elemento indica que cualquier acción que desarrolle el Sistema de Bienestar Social debe comunicarse y consensuarse con los gobiernos municipales y comunales.

En los pueblos y comunidades existen formas de organización importantes: El Consejo de Ancianos, la Junta Directiva de la Comunidad y la Asamblea Comunal:

- El Consejo de Ancianos es nombrado entre los hombres más viejos del grupo, y sus principales decisiones tienen que ver con la conducción de los destinos de pueblos indígenas y resoluciones ante situaciones de importancia en la vida de la comunidad. Otra función es la de ser los depositarios de la memoria histórica del pueblo indígena.
- La Junta Directiva que sirve como representante del Gobierno Comunal. Esta junta sí es elegida mediante un proceso electoral de la comunidad. Estas personas son electas por un período de dos años y para ello se constituye un grupo de siete personas.
- Asamblea Comunal, constituida por toda la población de la comunidad indígena.

Este es un segundo elemento de importancia que se debe retomar en el marco del PPI para la región caribe: toda acción en las comunidades deberá previamente presentarse y dialogarse con el Gobierno Municipal y Comunal correspondiente.

La Ley de Uso Oficial de Lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica Nicaraguense (Ley No. 162), en su artículo 2 establece que: “las comunidades de la Costa Atlántica tienen derecho a la preservación de sus lenguas. El Estado establecerá Programas especiales para el ejercicio de este derecho”. Esta regulación jurídica implica también un aspecto, que como se verá más adelante,

⁸ La Constitución define en el Artículo No.8. que “para las comunidades de la Costa Atlántica se establece el régimen de autonomía en la presente Constitución”. En el artículo 8, se define que el “pueblo de Nicaragua es de naturaleza multiétnica y parte integrante de la nación centroamericana”. Se debe mencionar que la Ley de Autonomía fue reglamentada hasta el año 2003, y define en su artículo 3 como régimen de autonomía: “el sistema o forma de gobierno, jurídico, político, administrativo, económico y financieramente descentralizado dentro de la unidad del Estado nicaragüense, establece las atribuciones propias de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, de sus órganos de administración, los derechos y deberes que corresponden a sus habitantes para el ejercicio efectivo de los derechos históricos de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica de Nicaragua”.

fue mencionado en la consulta y como un factor a ser tomado en cuenta en la aplicación de las acciones del Sistema de Bienestar Social en las regiones autónomas.

4.2 Valoración sobre el Fortalecimiento y expansión del modelo, a través de los talleres educativos comunitarios⁹

La participación de las familias en la identificación /selección de los beneficiarios

Los y las participantes consideraron que este es un elemento de suma importancia. La elección inadecuada de los y las beneficiarias, puede provocar tensiones e invalidar desde el inicio las acciones y operaciones. La consulta permitió identificar una ruta para su implementación:

- Al inicio, presentar el proyecto a las autoridades municipales, comunales (esto ya fue mencionado en la página anterior) y al Consejo de Ancianos.
- Se debe advertir que en algunas comunidades, existen conflictos entre los Gobiernos Comunales: en algunos casos existen 2 líderes. En este caso, se debe dialogar con los dos líderes sobre el proyecto, con el fin de que no invaliden posteriormente el proceso.
- Invitar a una Asamblea General para que todas las familias de la comunidad conozcan los objetivos y alcances del proceso. Para ello, se debe trabajar de cerca con promotores (pueden ser de Promotoría Solidaria, Brigadistas de Salud, o de la Red de Parteras), que de preferencia sean de la comunidad y manejen bien la lengua del pueblo.
- Presentar claramente los criterios de selección de las familias beneficiarias. En este sentido, este debe ser un proceso flexible, que permita a las propias comunidades integrar / modificar algunos de los criterios, que dada la realidad de la comunidad, se estimen necesarios. Las personas de las comunidades sugirieron que lo óptimo, sería elaborar un diagnóstico socioeconómico de las comunidades, cuyo propósito sería actualizar (o crear en donde no las haya) un censo con las condiciones de los hogares en materia de población, salud y educación, y empleo. Los resultados del mismo deberían de presentarse ante la Asamblea Comunal. Se debe apoyar el esfuerzo a través de liderazgos muy importantes en las comunidades:
 - La iglesia, en sus diversas denominaciones, entre las cuales destacaron la presencia Morava y Católica. La población de las comunidades es muy creyente.
 - Los maestros, que son líderes en sus comunidades.
 - Las parteras y/o brigadistas de salud.
- Se debe constituir un Comité de Seguimiento, compuesto por autoridades religiosas, comunitarias, y políticas presentes en las comunidades. Se puede compaginar con diferentes actores con el propósito de darle seguimiento a las acciones del Sistema de Bienestar Social en las comunidades.
- Otra cosa muy importante es que el organismo gestor debe tener un acompañamiento de parte de los promotores a las familias y comunidades hasta que finalice el proyecto con el fin de verificar in situ los avances. Se deben evitar visitas esporádicas. Solo de forma sistemática. De esta forma se logrará un acercamiento hacia las comunidades.

⁹ Referido a Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad del MIFAN para la expansión del Modelo; *Subcomponente 1.1 Fortalecimiento y expansión del modelo, a través de los talleres educativos comunitarios a nivel nacional.*

El rol de los formas de organización local (ancianos, mujeres y jóvenes)

Los participantes destacaron que en la modalidad tradicional de gobierno de los pueblos, existen formas para la toma de decisión que no pueden ser pasadas por alto, debido a que pueden crear problemas estructurales en la dirección de la comunidad. Por esta razón, siempre se debe capacitar a todos los equipos del MIFAN en el contenido de la Ley de Autonomía (Ley 28) y la Ley de Régimen de Propiedad Comunal (Ley 445).

Se debe considerar a los Gobiernos Comunales, pero también a los Síndicos y ancianos. Estas personas, junto al equipo de MIFAN, deben conformar una especie del Consejo Comunal para recomendar, quienes podrían ser las familias beneficiarias. En algunas comunidades existen listados de los y las pobladores de la comunidad en manos del Gobierno Comunal. Estos listados podrían facilitar tener una información de primera mano, para luego identificar a potenciales beneficiarios.

Los y las participantes insistieron que la persona del MIFAN debe ser alguien de la misma comunidad, pero con “suficiente reconocimiento” de la comunidad y capacidades para efectuar su labor. Este término representa que sean conocidos pero además respetados por la comunidad. Esto permitirá una labor “colegiada”, es decir no dejarlo todo en mano de los Consejos Comunales, ni todos en manos de los técnicos. Se indicó nuevamente que existen algunas tensiones a lo interno de los Gobiernos Comunales y por ello el MIFAN debe contar con promotores y técnicos asentados en esa comunidad¹⁰. Recomiendan como personas idóneas, a profesores, parteras o brigadistas de salud que conoce la realidad y que además han tenido capacitaciones y experiencias para apoyar el desarrollo de los talleres educativos.

En la consulta, se explicó que el MIFAN debe crear un proceso de articulación en dos vías:

- **De abajo hacia arriba** (desde las comunidades hacia el MIFAN Regional) para impulsar el trabajo territorial; Según los y las entrevistas, este proceso podría seguir la presente ruta:
 - MIFAN Regional. Este debería indicar rutas territoriales de trabajo, y posibles técnicos/promotores para trabajar en las comunidades. Esto permitirá optimizar tiempo y reducir la inversión para el transporte de los equipos técnicos en la zona¹¹.
 - Comunidad de referencia: son aquellas en donde pueda crearse un “nodo” de articulación entre promotores de otras comunidades. Estas pueden ser aquellas en las que el acceso es relativamente fácil, y que además exista electricidad y acceso de comunicación, al menos por telefonía celular.
 - Promotores/as: deben ser profesores, parteras y/o brigadistas que gocen de credibilidad dentro de la comunidad. Estos deben operativizar el proceso de los talleres educacionales, y todo el proceso de seguimiento del proyecto.
- **De articulación horizontal** (entre las entidades), sobre todo con Alcaldías (Gobierno Municipal) y Gobierno Comunal, y las entidades de gobierno vinculadas al MIFAN, sobre

¹⁰ Los actores y equipo técnico, se identificó que en ambas regiones el MIFAN no se dispone de la cantidad suficiente de promotores. Por razones de tiempo y alcance del presente estudio, no se logró verificar si los actuales promotores del MIFAN cumplen con la condición mencionada en el trabajo con las comunidades. Esta debe ser una labor que esta sugerida al final de este anexo.

¹¹ Como ejemplo: para trasladarse de Bluefields a Laguna de Perlas, se precisan de 40 galones de combustible mezclado (gasolina más aceite de dos tiempos). El valor del galón es de 125 córdobas (5.48 USD), lo que totaliza 5,000 córdobas (219.3 USD).

todo las Comisarías de la Mujer y la Niñez, Ministerio de Educación (MINED), Ministerio de Salud (MINSA), Ministerio Agropecuario y Forestal (MAG-FOR) en programas productivos, y Ministerio del Trabajo (MITRAB en los programas de trabajo con buzos o mineros). Esto es clave para evitar duplicidades, o bien falta de apoyo interinstitucional.

De forma transversal, los entrevistados destacaron que se debe rescatar la cultura ancestral. Más que un valor, es un sistema de conocimientos vinculados con las formas de actuar, de pensar, de alimentarse. Todos consideran que los talleres educacionales deben rescatar los valores de los pueblos indígenas, en particular los siguientes:

- **La solidaridad:** este valor puede graficarse en las familias. Si una familia va a construir una casa, todos pueden ayudarla.
- **El respeto:** se debe educar a los padres de familia, para promover el respeto hacia los niños, y de los niños hacia los adultos. Esto puede ayudar a mejorar la autoestima de los padres, madres y niños, con el fin de tener actitudes proactivas de cara a los talleres, la escuela y las prácticas saludables.
- **La superación:** indicar que siempre se puede estudiar, siempre se puede aprender. Se debe trabajar con padres, madres y niños explicando la importancia de estudiar.
- **La corresponsabilidad:** educar a niños, padres, y madres que existen responsabilidades. Esto sucede porque en muchas comunidades la madre es la que “siempre se responsabiliza” por esta función familiar. Esta acción sin embargo, debe procurar un equilibrio entre el derecho de las mujeres y el Derecho Indígena, con el fin de que algunas prácticas ancestrales no desmeriten derechos de igualdad en educación, empleo y salud
- **El compartir:** más que un valor, es una práctica saludable que en una comunidad los recursos y los alimentos se pueden compartir.
- **La honestidad:** este valor es importante y se debe rescatar. En muchas comunidades, y en proyectos anteriores, algunos que recibieron bienes, los usaron para otros fines.

Los y las entrevistados consideran que éstos y otros contenidos, podrán ser incluidos y transmitidos a través de los siguientes medios:

- **Audiovisuales:** son considerados como medios importantes. Las imágenes permiten alcanzar a comunidades de bajos niveles educacionales. Sin embargo consideran que deben traducirse en las lenguas de los pueblos, y crear unidades (pueden ser casas) en las cuales haya energía eléctrica.
- **Afiches:** deben ser atractivos, con imágenes de pobladores y territorios similares a los existentes en la zona, recordando que hay litoral, hay minerales, hay ríos, hay zona interna. Se debe tener cuidado con su producción, pues si son poco atractivos, la “gente te los agarran, y quedan ahí guardados”.
- **Los folletos/documentos impresos:** deben ser adaptados y traducidos a las lenguas de los pueblos. Evitar escritos extensos, y su redacción debe ser comprensible. La portada y papel, debe resistir las condiciones lluviosas, y además el hecho de ser transportados por lanchas y permitir que no se deterioren fácilmente, de una comunidad a otra.
- **Rotafolios:** deben ser a colores y con imágenes. Deben disponer de un material con pocas palabras, mensajes claves. Que el material sea fuerte, sólido, y emplastado.
- **Socio dramas:** porque son efectuados con gente que conocen, y permiten crear simulaciones con importantes mensajes.
- **Los cantos:** entre los pueblos, los mensajes contenidos en la música “quedan grabados”, es decir provocan un mayor nivel de recordación.

- **Talleres:** explican que éstos son importantes, pero sugieren que no sean los tradicionales, sino aquellos en los cuales se usan dinámicas, juegos, cantos y bailes.
- Sugieren compartir gorras y camisetas para los niños, y adultos participantes.

Temas de capacitación relevantes en materia socio económica

Antes de realizar una capacitación de esta naturaleza, reiteraron la importancia de que el equipo del MIFAN realice el diagnóstico socioeconómico junto a las comunidades (mencionado en páginas anteriores) para saber sobre los problemas, pero también de las capacidades de las comunidades y facilitar que las familias puedan obtener ingresos, y así contribuyan a la economía del hogar. Existen comunidades con potencial en el uso y producción de madera, otras con peces, otras con granos básicos, otras con ganado. En todo caso, recomiendan:

- **Economía doméstica y emprendimiento.** Antes de todo, con ejemplos concretos explicar a las familias, qué significa la economía doméstica, y cómo pueden impulsar y administrar un pequeño negocio.
- **Manejo de post cosecha y manejo de alimentos del mar:** gran parte de las comunidades viven de la pesca y la agricultura. Debido a que muchas veces no hay compradores, se deben rescatar formas para preservar el pescado, el maíz y el arroz, para su venta o consumo posterior.
- **Huertos familiares.** Para cultivar alimentos que muchas veces compran.
- **Uso de la medicina natural:** existen comunidades donde no existen puestos de salud. En el caso de alguna enfermedad crónica, se sabe que casi siempre se dispone de medicina natural, para mantenerse unos días más, antes de llegar al médico. Esta acción puede articularse con el MINSa, en el marco del MASIRAAN – MASIRAAS.
- **Riesgos del consumo de alcohol y drogas:** indicando las consecuencias económicas y familiares de este flagelo.
- **Nutrición y salud.** Se pueden rescatar alimentos que existen en la zona, procurando mejorar la nutrición de todos y todas en la familia. Esto genera menos gastos a la población. Esto debe ir de la mano, del uso adecuado de los suelos para no dañar el medio ambiente. Según el equipo técnico, organizaciones no gubernamentales de la RAAS y la RAAN disponen de documentos con que sistematizan los alimentos presentes en estas zonas, su capacidad nutritiva y recomendaciones de uso. Este hecho, podría ser potenciado en el marco del Sistema de Bienestar. Para que un niño sea “buen estudiante, precisa alimentarse bien, y esto se traduce en que las familias tengan soberanía alimentaria, sin eso no se puede estudiar bien”. Estas acciones podrían articularse con Programas como Hambre Cero, el programa de MARENA para el uso de árboles con mayor potencial para la leña y los Huertos en las escuelas (MINED).
- **La protección durante las relaciones sexuales:** los y las entrevistadas afirmaron estar observando un aumento de niñas embarazadas entre los 10 o 12 años. Impartir contenidos de educación sexual a padres, madres y adolescentes, es un tema muy importante, y se debe articular con los esfuerzos del MINED y MINSa. Este asunto también tiene relevancia para la prevención de ITS y el VIH y Sida¹².

¹² Según el MINSa, en 2005 la incidencia nacional de casos de VIH y Sida, era de 6.7 casos por 100,000, duplicándose a 12 por 100,000 en 2007.

Personas tradicionalmente excluidas en las comunidades

Todos los grupos coincidieron en que las madres solteras y adultos mayores muchas veces son excluidos de procesos similares. De esta forma consideran que:

- **Las mujeres** deberían recibir mayores oportunidades, apoyadas además de recursos financieros para ejecutar los conocimientos, y adoptando compromisos ante un Comité de Seguimiento, y Autoridades Comunales en que el niño/niña asista a la escuela, y puesto de salud correspondiente.
- **Los adultos mayores (ancianos)** deben ser integrados como “maestros de enseñanzas”. Son los que tienen capacidad de compartir, de reproducir. Sin embargo, advirtieron que se debe tener cuidado, pues no puede haber un anciano que sea violento y se integre en el trabajo del proyecto.
- **Jóvenes.** Tradicionalmente se usan a los jóvenes, para llenar las acciones de los adultos, y los jóvenes son la mayoría en las comunidades. Además, muchos jóvenes ya tienen familias conformadas, por lo que deben ser incluidos para que se formen y luego a lo interno de su comunidad, tengan oportunidad para cargos sociales y económicos.
- **Hombres y mujeres discapacitados.** Se debe indicar formas en que ellos son social y económicamente participantes de las comunidades.
- **Las personas que no leen ni escriben,** y que además desconocen sus derechos.

Todos y todas las participantes coincidieron que para el trabajo con las poblaciones indígenas, se debe contratar personal que sea de las comunidades. Explicaron que esas son las personas idóneas, para trabajar, debido a que conoce al territorio y la comunidad. Otro criterio, que ya fue mencionado en página anterior, es tomar en cuenta cierto nivel de capacidad y su vocación, de cara a la naturaleza del Sistema de Bienestar Social. En caso de que el perfil de la personas no se logre identificar dentro de la comunidad, se debe seleccionar a alguien que sí los llene y que conozca muy bien la realidad de esa zona.

4.3 Construcción de capacidades en monitoreo y evaluación¹³

En el diálogo se preguntó sobre el papel de la población indígena y afro descendiente en el proceso de monitoreo y evaluación. De esta forma, encontramos los siguientes aspectos:

Medición del impacto del proyecto entre la población indígena

- Recomiendan que en el marco del proyecto, el equipo del MIFAN defina de manera participativa qué significa el bienestar de la población indígena, para que los indicadores y mecanismos de evaluación vaya de cara a este proceso.
- Los y las entrevistadas explicaron que el Comité de Seguimiento Mixto, compuesto por autoridades comunales, líderes religiosos, educativos y técnicos, en una Asamblea Comunitaria, debe establecer los criterios y número de beneficiarios. Cada cierto período, y hasta el final se debe ir evaluando el alcance de metas, pero también qué ha pasado y por qué, con el fin de que la misma comunidad encuentre soluciones. Recomiendan que este periodo sea cada 6 meses, lo que permitirá una efectiva evaluación y no sólo una acción formal “al final del proyecto”.
- El proyecto debe explicar los indicadores, para que la población los comprenda y pueda hacer un efectivo proceso de evaluación de impacto.

¹³ Referido al *Subcomponente 1.3 Construcción de capacidades en monitoreo y evaluación.*

Participación de la población indígena en la evaluación del impacto

- Se deben usar asambleas Territoriales, cada cierto periodo (cada 6 meses) y evitar esta acción únicamente al final del proceso. Esta acción periódica fortalecería la organización y sensibilización.
- Concientizar constantemente a la comunidad, y en particular a los beneficiarios para ver cómo han mejorado el nivel de vida.

4.4 Identificación y definición de familias beneficiarias con menores de 13 años¹⁴

Con los funcionarios de MIFAN se indagó sobre sus valoraciones del Sistema Rápido. En general, las entrevistadas desconocen sobre los alcances del sistema, sin embargo, coinciden en que necesitan de una base de datos, para conocer las familias con niños. Destacan que no cuentan con estadísticas recientes con niños, en particular con capacidades diferentes y estaban esperando los resultados del “Programa Todos con Voz”¹⁵, pero hasta la fecha siguen esperando.

Todas afirman que la situación geográfica y los pocos recursos de la institución dificultan un adecuado proceso de identificación en tiempos relativamente cortos. Consideran urgente conocer y fortalecer las capacidades técnicas para identificar y generar información en tiempos cortos. Esto es clave porque en las regiones “las instituciones de aquí, trabajamos con lo que receptionamos, pero no generamos información. EL MINSA conoce datos de niños de 0 a 6 años, pero no el MINED incluso nosotros no”.

5. Valoraciones finales

Con el fin de obtener una visión final de los y las participantes en las consultas, se plantearon preguntas para conocer qué mejorías y aspectos negativos, ellos pueden identificar previamente, y que quisieran compartir. De esta forma, se encontró que:

En cuanto a la **Mejoría a través de talleres educativos comunitarios**, mencionaron que las familias podrían:

- Saber pero también aportar en la educación de ellos mismos. Y que con la educación, pueden hacer cosas económicas para sus hijos y para la comunidad.
- Aprender derechos y corresponsabilidad. Es decir, que ellos sepan dónde buscar, dónde reclamar, dónde educarse, y buscar su salud. Pero que sepan que deben educar a sus hijos, que ellos tienen responsabilidad en todo esto.

Sobre la **Mejoría que se podría obtener en las condiciones básicas y el bienestar de la familia**, mencionaron:

- La educación. Que la madre y el padre tenga conciencia de ayudar a los niños en sus escuelas y en sus tareas.

¹⁴ Subcomponente 1.2 Verificar la efectividad de la identificación y definición de personas atendidas por Programas del MIFAN (Sistema de Registro Rápido). Estas preguntas solo se aplicaron a participantes del MIFAN.

¹⁵ Programa de cooperación entre Cuba y Nicaragua, en el que se atienden a personas con discapacidades. De forma operativa se conforman equipos de 30 cuartetos médicos, quienes se dividen el trabajo por territorios. Incluyen las especialidades de asesoramiento genético, psicopedagogía, sexología, neuropediatría, otorrino, audiología y genética clínica.

- En la salud, que los padres y la comunidad puedan prevenir la desnutrición y enfermedades.
- Contribuyendo a prácticas saludables como el uso de la letrina.
- La posibilidad que las mismas familias puedan identificar opciones socio económicas.
- En materia de producción y medio ambiente, que la gente sepa qué producir y qué comer, sabiendo aprovechar los recursos como la leña para usar arboles de fácil regeneración.

En cuanto a las **Bases para mejorar la calidad de vida en las nuevas generaciones de poblaciones indígenas**

- Nuevas condiciones para la autoestima entre la población. Si el proyecto logra cambiar la actitud de la gente y que dejen de “sentirse pobre en su espíritu” ayudándoles en buscar el pan, la salud, y la educación, y fomentar el sentido de corresponsabilidad permitirá un cambio en la realidad de las comunidades. No se debe fomentar más el asistencialismo y hacer que la gente espere un proyecto desde fuera.
- Que el padre aprenda a responsabilizarse más de los hijos, de forma que no sólo sea un papel de la madre.

En cuanto a **los impactos negativos no previstos en el marco del Sistema de Bienestar**, explicaron que la experiencia de proyectos públicos y privados previos, indican que:

- Se debe evitar que el material impreso, contenga diseños e imágenes que no son propios de la zona. Esto significa que deben incluir grabados/imágenes propios de la zona y la respectiva traducción de la lengua materna. Caso contrario, serán rechazados o bien no usados por la población, generando inconformidad y un impacto negativo.
- Se debe tomar en cuenta la multi etnicidad de las comunidades, y evitar sólo beneficiar a una comunidad étnica, usando como argumento que es el pueblo mayoritario en una determinada comunidad.
- Debido a que las zonas del Caribe, en su mayoría están en pobreza severa, se debe crear un proceso participativo y transparente para la selección de las familias beneficiarias. Se debe pre seleccionar y explicarle a la gente: “¿Cree usted que es el más pobre de todos? ¿Cree que esa familia precisa estos beneficios?” Al mismo tiempo, se debe explicar a la población de qué se trata cada programa, y si tendrá continuidad, para ir creando en la mente de la gente la posibilidad de ser beneficiada en próximos momentos y/o contenidos.
- Se debe evitar que la decisión de los beneficiarios quede sólo en manos del técnico o del Gobierno Comunal. El papel del Comité del Proyecto (gobierno comunal, líderes, y promotores) es relevante para que los beneficios no se vinculen a determinadas personas consideradas como amigos.

VI. Recomendaciones

Los y las participantes compartieron recomendaciones, que nos parecen pertinentes mencionar por su relevancia:

Comunicación/ educación

- Informar a los y las participantes de las consultas, sobre los resultados de los diálogos y que están plasmados en el presente documento.
- Explicar a la población sobre Leyes como Ley de Responsabilidad Paterna y Materna (ley No. 623) para explicar este aspecto como un elemento transversal en el cuidado de los niños y niñas.

- Consultar y validar todos los materiales de capacitación antes del tiraje final.
- Evitar transmitir mensajes del programa, en radios cuyos locutores usan expresiones consideradas como vulgares por la población. En este sentido, se hizo alusión específica a radio Ya, sobre todo el noticiero de la mañana.

Articulación/organización

- Verificar si la cantidad de promotores del MIFAN es la necesaria para iniciar esta labor, y además valorar si estos son personas que cumplen con las condiciones técnicas básicas y con el conocimiento cultural necesario de las comunidades.
- Preseleccionar áreas/comunidades para hacer un pilotaje de las acciones del sistema en las regiones autónomas. Esto permitirá validar la ruta, mecanismos de selección de las familias contenidos de los talleres.
- Previo a la acción en cada territorio, se debe organizar una presentación del proyecto en cada comunidad, y hacer una consulta /diagnósticos socio económico, sobre necesidades pero también sobre capacidades.
- Fomentar la articulación del MIFAN en dos vías: de arriba hacia abajo (entre los territorios y el MIFAN) y a nivel horizontal para mejorar la coordinación institucional (MIFAN, PN, MITRAB, MAGFOR) para mejorar el trabajo, y sobre todo el impacto esperado, de forma participativa y transparente.
- Evitar la articulación comunitaria a través de organizaciones partidarias. Se deben priorizar las formas comunitarias y reconocidas por los pueblos.
- Enfatizar esfuerzos con el modelo educativo del SEAR, y destinar recursos para darle vida al MASIRAAN y MASIRAAS en el marco del Sistema de Bienestar Social.
- Articular esfuerzos, con las acciones deportivas que impulsan las Alcaldías y el Gobierno Regional
- Los equipos del MIFAN, recomiendan validar el contenido del Sistema del Registro Rápido, de acuerdo a la realidad de las regiones, e identificar si lo que se contempla, se adapta a la realidad. Mencionaron experiencias anterior de registros que hacían que los técnicos “nos quedáramos en la Luna. Hasta que nos aclararon avanzamos, quizás sea mejor conocerlo y validarlo de previo”.

Habilitación y recursos

- Destinar recursos financieros para la habilitación de las familias capacitadas durante los talleres. De esta forma, los procesos de capacitación obtendrán los resultados esperados.
- Destinar suficientes recursos para las acciones de seguimiento territorial, y evitar llegar a las comunidades una vez cada dos meses. Lo óptimo es tener una visita mensual

Bibliografía

1. Asamblea Nacional. Constitución de la Republica de Nicaragua. Managua, 2008.
2. INIDE. VIII Censo de Población y IV de Vivienda, 2005. Nicaragua. Managua, 2007.
3. Ley No. 28. Estatuto de Autonomía de las Regiones de la Costa Atlántica de. Nicaragua. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238 del 30 de octubre del 1997.
4. Ley No. 162. Ley de Uso Oficial de Lenguas de las Comunidades de la Costa Atlántica Nicaraguense Publicado en la Gaceta No. 132, del 15 de julio de 1996.
5. Ley No. 445. Ley de Régimen de Propiedad Comunal de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua. Aprobada el 13 de diciembre del 2010, y publicada en Gaceta No. 16 del 23 de enero del año 2003.
6. Ley No. 623. Ley de Responsabilidad Paterna y Materna. Aprobada el 17 de Mayo del 2007.
7. PNUD. Informe de Desarrollo Humano 2005: Las regiones Autónomas de la Costa Caribe de Nicaragua. INPASA. Managua. 2007
8. Vilas, Carlos. Del Colonialismo a la Autonomía. Modernización Capitalista y Revolución Social en la Costa Atlántica. Editorial Nueva Nicaragua. Managua, 1990.